

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5055/2014****AUTORIZA AL SR. IGNACIO IDALSOAGA GAJARDO DE BUINZOO, LA INTERNACIÓN DE MAMÍFEROS EXÓTICOS PARA FINES DE EXHIBICIÓN**

Santiago, 09/ 07/ 2014

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha diciembre de 2013; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de exhibición el Sr. Ignacio Idalsoaga Gajardo de Buinzoo solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase al Sr. Ignacio Idalsoaga Gajardo, RUT [REDACTED], con domicilio en Panamericana Sur Km. 32, Buin, la internación de 1 ejemplar de mamífero exótico, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de un ejemplar de orangután (*Pongo pygmaeus*), al territorio nacional, para fines de exhibición, procedente de Francia, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en Panamericana Sur Km. 32, Buin, Región Metropolitana.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional del ejemplar.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe museo orangután	Digital			
cites orangután	Digital			
carta buinzoo orangután	Digital			
acta inspección orangután	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2718/2013 Registro de Ingreso de documento Externo	27/05/2013

RAF/GAR

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/c92da3e1683b5063b425d74292b416f71e630c48>